

Tratado sobre el Comercio de Armas
Sexta Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 17 al 21 de agosto de 2020
(Mediante procedimiento escrito)

INFORME DE LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2019/2020

INTRODUCCIÓN

1. Este informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo disponen el Artículo 18 (3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la Sección 2 de la Directiva de los Estados Partes a la Secretaría del TCA, emitida en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre los trabajos de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Quinta Conferencia de los Estados Partes (CEP5) hasta la Sexta Conferencia de los Estados Partes (CEP6).

MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados Partes en la eficaz aplicación del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato mediante la asunción de las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el Artículo 18 (3) del Tratado:

- a. Recibir, preparar y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados Partes la lista de puntos de contacto nacionales
- c. Facilitar la correspondencia entre ofertas de asistencia y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional según se le solicite
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los arreglos correspondientes, y proporcionar los servicios necesarios para la organización de reuniones según lo indicado en el presente Tratado
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decida la Conferencia de los Estados Partes

4. Además de las funciones establecidas anteriormente, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administra el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de conformidad con el mandato derivado del párrafo 5 de los Términos de Referencia del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y, por consiguiente, el párrafo 104 de las Reglas

Administrativas del Fondo Fiduciario Voluntario. Esta función implica el establecimiento del VTF y la gestión de todos los procesos y actividades accesorias para el eficaz y eficiente funcionamiento del Fondo.

- b. Administra el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA (véase el párrafo 34 del [Informe Final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).

LABOR DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL INFORME

5. Durante el período comprendido en el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que aquí se indican, en cumplimiento de sus responsabilidades:

6. Apoyo administrativo

- a. En apoyo de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de notificación, recibo y publicación de los informes iniciales y anuales, conforme a lo establecido en el Artículo 13 del TCA, las listas nacionales de control dispuestas en el Artículo 5(4), así como los puntos de contacto nacionales, según lo dispuesto en el Artículo 5(6) del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados sobre las próximas fechas de entrega de informes.
- c. En apoyo a la buena gobernanza y a fin de obtener el mayor beneficio del dinero, la Secretaría del TCA siguió aplicando la Política de Adquisiciones del TCA en toda adquisición de bienes y servicios.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos que correspondían a las responsabilidades de supervisión propias del Comité de Gestión.
- e. Como parte de la institucionalización de la Secretaría del TCA, mantuvo los arreglos de interfaz entre la Secretaría de TCA y el DCAF respecto de recursos humanos, TI y servicios de apoyo central en el contexto del Acuerdo sobre Arreglos Administrativos vigente entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas telefónicas y de correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

7. Gestión financiera

- a. En octubre de 2019, preparó y emitió facturas a los Estados por contribuciones financieras al presupuesto del TCA para 2020 aprobado por la CEP5.
- b. En octubre de 2019, preparó y publicó en el sitio web del TCA el registro del TCA para fines de transparencia.
- c. En marzo de 2020, y de conformidad con la Regla 8, de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a los Estados sobre sus cuotas pendientes. Además, aplicó las medidas administrativas para abordar algunas de las

causas del retraso y el impago de las cuotas tal como se indica en la Tabla 1 del propuesta del Comité de Gestión a la CEP4 sobre las cuotas pendientes (ATT/CSP4.MC/2018/MC/353/Conf.UnpaidContr).

- d. Preparó los documentos para facilitar los debates durante el proceso de reuniones preparatorias oficiosas de la CEP6 en materia de contribuciones financieras a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y sus consecuencias para la viabilidad financiera del TCA.
- e. Trimestralmente, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA para fines de transparencia.
- f. Preparó los estimados de presupuesto para 2021 de la Secretaría del TCA y la Séptima Conferencia de los Estados Partes (CEP7), que fueron revisados por el Comité de Gestión y presentados a los Estados Partes el 18 de mayo de 2020 para consideración en la CEP6.
- g. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y a los Estados. Además, consolidó el proceso establecido de control de gastos entre la Secretaría del TCA y el DCAF, en el desempeño de sus funciones de apoyo financiero establecidas en los Arreglos Administrativos y Financieros entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- h. Según lo dispone la Regla 10 de las Reglas de Procedimiento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los cuentas de la Secretaría del TCA, del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) y del Programa de Patrocinio del TCA por parte de *PricewaterhouseCoopers*, auditores designados del TCA.

8. Estado de la ejecución de tareas asignadas por la CEP5

- a. Publicó en el sitio web del TCA todos los documentos realizados por órganos del TCA que la CEP5 consideró que ayudarían a los Estados en su trabajo en torno al TCA.
- b. Participó en la ejecución de la Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes, aprobada por la CEP4 y avalada por la CEP5.
- c. De conformidad con la decisión de la CEP5, redactó las instrucciones u orientaciones sobre el uso de la plataforma de intercambio de información.
- d. Colaboró con los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes en la investigación de la disposición de los Estados Partes de ofrecer apoyo básico a los demás Estados Partes en la presentación de informes y considerar opciones para anunciar a aquellos que estén dispuestos a ofrecer ese tipo de apoyo.
- e. Prestó apoyo sustantivo y administrativo a todos los grupos de trabajo del TCA para avanzar la ejecución de sus programas de trabajo aprobados por la CEP5.
- f. Elaboró un sistema de contabilidad financiera para aplicar la decisión de la CEP5 sobre la gestión de las readquisiciones financieras en el TCA, y aplicó la flexibilidad del Reglamento Financiero del TCA relativo al cierre de cuentas financieras.
- g. Estableció el fondo de reserva del TCA de conformidad con los Términos de Referencia anexos al proyecto de propuesta del Comité de Gestión para abordar los problemas

relacionados con la liquidez financiera (ATT/CSP5.MC/2019/MC/534/Conf.PropFinLiq.Rev1) aprobado por la CEP5.

- h. Conservó cuestiones financieras en la agenda durante el proceso entre sesiones de la CEP4 a la CEP5.

9. Preparativos para la Sexta Conferencia de los Estados Partes

- a. Gestionó los arreglos logísticos y cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación para las reuniones de los Grupos de Trabajo del TCA.
- b. Elaboró y/o editó los documentos de las reuniones del proceso preparatorio oficioso de la CEP5, incluida la traducción de documentos.
- c. Emitió avisos y difundió los documentos de la reunión preparatoria de la CEP6 a los Estados Partes, los Estados Signatarios y los Estados Observadores, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y la industria.
- d. Gestionó la publicación de los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP6 y comunicaciones relacionadas en el sitio web del TCA.
- e. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo al Presidente de la CEP6, a la Mesa y a los Copresidentes y Facilitadores de los Grupos de Trabajo, así como al Comité de Gestión.
- f. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres Grupos de Trabajo del TCA establecidos.
- g. Prestó apoyo al Presidente de la CEP6 y a los titulares de las oficinas del TCA en la creación de un proceso para determinar el formato de la CEP6 a la luz del brote de COVID-19 y las consiguientes restricciones y limitaciones para la celebración de reuniones.
- h. Facilitó los arreglos de la CEP6 con respecto a la determinación del formato de la reunión, la traducción y la distribución de los documentos de la conferencia, así como la distribución de las decisiones propuestas.

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL TCA

10. En sus funciones como Administradora del VTF, según lo contemplan el Artículo 5 de los Términos de Referencia del VTF y el párrafo 104 de las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. En colaboración con la Presidencia del Comité de Selección del VTF, implementó la Estrategia de Extensión del VTF mediante la participación en los siguientes eventos/actividades de extensión del VTF: Primer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en octubre de 2019, Togo (Lomé), GCSP (Ginebra), Estados insulares del Commonwealth (Londres) y el Día de Extensión del VTF en 2019 (Ginebra).

- b. En octubre de 2019, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF al ciclo de proyectos de 2020.
- c. En octubre de 2019, preparó y puso a circular la solicitud del VTF para propuestas de proyectos para el ciclo de proyectos del VTF de 2019, con una fecha límite del 16 de enero de 2020.
- d. En abril de 2020, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF para 2020, y en mayo de 2020 entregó al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas, de conformidad con la Guía del Proceso de Selección del VTF.
- e. Monitoreó la ejecución de los proyectos aprobados durante el ciclo de proyectos del VTF para 2017, 2018 y 2019, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó todas las comunicaciones para los solicitantes del VTF informándoles sobre los resultados del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con donantes con diversos donantes de la VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció el marco para la negociación y elaboración de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes escogidos durante el ciclo de proyectos del VTF de 2020.
- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.

PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA

11. De conformidad con la encomienda de la CEP4 a la Secretaría del TCA relativa a la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se indican a continuación.
12. Con respecto a la gestión de fondos de patrocinio:
 - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2020 y solicitud de contribuciones para el Programa de Patrocinio del TCA en octubre de 2019.
 - b. Abrió una cuenta bancaria independiente dedicada al Programa de Patrocinio para facilitar la transparencia en la contabilidad y la auditoría del Programa de Patrocinio del TCA.
 - c. Asignó hasta un 8 %¹ de los fondos recibidos para el patrocinio a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.

¹ Estos fondos se destinarán, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la adquisición de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación de personal adicional (temporal) para ayudar a los delegados patrocinados en su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

- d. Preparó un informe para la CEP6 sobre la situación y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.
13. Con respecto a la selección de delegados que patrocinar, la Secretaría del TCA:
- a. Llevó a cabo la aplicación los procedimientos de solicitud para el Programa de Patrocinio del TCA, incluido un formulario de solicitud aprobado por la CEP5.
 - b. Anunció el programa de patrocinio del TCA y emitió una invitación para solicitar al Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2019 para la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP6. Como resultado de la situación de la COVID-19 y la cancelación de la Segunda Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP6, y de la convocatoria de la CEP6 por procedimiento escrito, el Programa de Patrocinio no pudo usarse más allá de la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP6 para este ciclo.
 - c. Preseleccionó y seleccionó solicitantes para patrocinio de la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP6, de conformidad con las Directrices Administrativas del Programa de Patrocinio del TCA.
 - d. Informó a los donantes de los candidatos seleccionados para su asentimiento previo a la comunicación de los resultados del proceso de selección de candidatos.
14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha proporcionado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA: Protocolo Financiero*):
- a. reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados;
 - b. reservó y pagó el alojamiento de los delegados patrocinados;
 - c. pagó dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados;
 - d. pagó de viáticos de terminal (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados;
 - e. en caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado; y
 - f. organizó y patrocinó una jornada informativa para los delegados patrocinados del TCA a la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP6.
